



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/013/2024

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a 02 dos días del mes de julio del año 2024 dos mil veinticuatro, vistas las constancias del procedimiento de adquisición mediante la modalidad de Licitación Pública Local número **LPLCC/REDCJM/013/2024** con concurrencia del Comité, para la adquisición de **"PERSIANAS PARA LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES CON SEDE EN TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA Y SAN PEDRO TLAQUEPAQUE"**, llevado a cabo ante el Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante la requisición con número **06-006**, suscrita por el Arq. Luis Francisco Gutierrez Villagomez, en su carácter de jefe de Recursos Materiales del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, solicita se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPLCC/REDCJM/013/2024** con concurrencia del Comité para la adquisición de **"PERSIANAS PARA LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES CON SEDE EN TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA Y SAN PEDRO TLAQUEPAQUE"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 14 de junio del año 2024, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPLCC/REDCJM/013/2024** con concurrencia del Comité para la adquisición de **"PERSIANAS PARA LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES CON SEDE EN TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA Y SAN PEDRO TLAQUEPAQUE"**, ante el Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, durante la **Décimo Segunda** Sesión Extraordinaria.
- 3.- Con fecha 14 de junio del año 2024, fueron aprobadas en dicha Sesión, las Bases para la Licitación Pública Local número **LPLCC/REDCJM/013/2024** con concurrencia del Comité para la adquisición de **"PERSIANAS PARA LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES CON SEDE EN TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA Y SAN PEDRO TLAQUEPAQUE"** ante el Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres.
- 4.- De conformidad con el artículo 35 fracción X de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con fecha 14 de junio del año 2024, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPLCC/REDCJM/013/2024** con concurrencia del Comité para la adquisición de **"PERSIANAS PARA LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES CON SEDE EN TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA Y SAN PEDRO TLAQUEPAQUE"**, en adelante **"BASES"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, en dichas **"BASES"** se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 20 de junio del año 2024, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, desahogándose la misma por el Arq. Luis Francisco Gutiérrez Villagómez, en su carácter de Representante de la Unidad Centralizada de Compras del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, así como por parte del área requirente, a lo que se realizó el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 25 de junio del año 2024, durante la **Décimo Tercera** Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de este OPD, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuesta técnica y económica de la licitante **Josué Gabriel Calderón Díaz**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de la propuesta técnica y económica presentada por **Josué Gabriel Calderón Díaz**; a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se ha obtenido el Dictamen Administrativo de fecha 26 del mes de junio del año 2024, elaborado y firmado por el Arq. Luis Francisco Gutiérrez Villagómez, en su carácter de Jefe de Recursos Materiales del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, mismo que se expone a continuación:



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/013/2024

ANEXOS	Josué Gabriel Calderón Díaz
	Cumple / No Cumple
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Cumple
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Cumple
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Cumple
Anexo 5 (Acreditación y documentos que lo acredite).	Cumple Documentos de Acreditación: -RUPC. -Acta de Nacimiento. -Constancia de Situación Fiscal , con fecha 02/06/2024 -Identificación oficial. -Comprobante de domicilio, con fecha del 4/05/2024 al 03/06/24
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	Cumple
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	Cumple No es su voluntad
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES".	Cumple Constancia en sentido positivo con fecha del 02 de junio del 2024
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 26 de las presentes "BASES".	No Cumple Constancia de opinión sin opinión con fecha del 02 de junio del 2024 y Acuse de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, por lo que se encuentra fuera de fecha del plazo solicitado de conformidad con el numeral 26 de las "BASES"
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 27 de las presentes "BASES".	Cumple Constancia sin adeudos con fecha del 02 de junio del 2024
Anexo 11 (Copia de Identificación Vigente).	Cumple
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	Cumple
Anexo 13 (Estratificación).	Cumple
Anexo m. Copia de recibo de muestras firmado y sellado por el Organismo.	Cumple

El licitante **Josué Gabriel Calderón Díaz** no cumple administrativamente al presentar Constancia de Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social sin opinión con fecha 02/06/2024, por lo que se encuentra fuera de fecha del plazo solicitado, de conformidad con el numeral 26 de las "BASES". incumpliendo en lo solicitado con el numeral 9.1 inciso h. de las "BASES" que rigen el proceso.

Derivado del análisis anterior, al determinar que la propuesta presentada por el Licitante no cumple administrativamente, se determina que no se procederá a los análisis técnico y económico de esta.

De los antecedentes antes expuestos es declarado **DESIERTO** el presente proceso de conformidad con el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, al no contar con propuestas susceptibles de analizarse técnicamente.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Derivado del análisis administrativo las y los integrantes del Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres resuelven que la propuesta de la licitante **Josué Gabriel Calderón Díaz** sea desechada, ya que no cumple administrativamente al presentar Constancia de Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social sin opinión con fecha 02/06/2024, por lo que se encuentra fuera de fecha del plazo solicitado, de conformidad con el numeral 26 de las "BASES". incumpliendo en lo solicitado con el numeral 9.1 inciso h. de las "BASES" que rigen el proceso.



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/013/2024

Por tanto, su propuesta no será tomada en consideración al incumplir en los supuestos mencionados de las "BASES" que rigen el presente proceso.

SEGUNDO. De conformidad al artículo 71 numeral 1 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y con base en los aspectos administrativos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPLCC/REDCJM/013/2024** con concurrencia del Comité para la "**PERSIANAS PARA LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES CON SEDE EN TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA Y SAN PEDRO TLAQUEPAQUE**"; las y los integrantes del Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres resuelven declarar **DESIERTO** el presente proceso al no contar con propuestas susceptibles de analizarse técnicamente.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución a las y los participantes en los términos establecidos en el numeral 16 de LAS BASES, que rigen el presente proceso de licitación, de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 de su Reglamento.

CUARTO. Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente resolución en el Portal de <http://redcjm.jalisco.gob.mx/>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

CÚMPLASE. Así lo resolvió el Comité de Adquisiciones del Organismo Público denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, a través de sus integrantes quienes firman al calce y al margen de esta resolución con base en el Dictamen Administrativo efectuado por las y los representantes del Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras, que aprobaron la misma en la 14ta Sesión Extraordinaria, celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 02 de julio del año 2024. Notifíquese.

Por el Comité		
Nombre	Cargo	Firma
C. Iris Virginia García Domínguez	Directora Administrativa y Contable del Red de Centros de Justicia para las Mujeres, en su calidad de Presidenta del Suplente Comité	
Lic. Samira Espejo Beltrán	Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en su calidad de Vocal Suplente.	
C. María Isabel Romano Meza	Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública, en su calidad de Vocal Suplente	Ma. Isabel RM
Lic. Karla Janette Cervantes Varela	Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, en su calidad de Vocal Suplente	
Lic. Martha Lilibeth Contreras Chávez	Representante de la Secretaría de Administración, en su calidad de Vocal Suplente.	Martha Lilibeth C. Ch.
Arq. Luis Francisco Gutiérrez Villagómez	Jefe de Recursos Materiales del OPD Red CJM	



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/013/2024

Por la Convocante		
Nombre	Cargo	Firma
Lic. Jesús Prado González	Representante del Órgano Interno de Control del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres	
Lic. Blanca Estela Valdez Granado	Directora Jurídica, de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres, en su calidad de invitada permanente	
L.A.F. Cintia Jaqueline Palencia Chávez	Jefa de Recursos Financieros del OPD Red CJM	

Esta hoja de firmas pertenece a la resolución de Licitación Pública Local LPLCC/REDCJM/013/2024, emitida el día 02 de julio del año 2024.